



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 324/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA INDEX S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2068/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 515/2024, de fecha 14 de setiembre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con ID N° 397.726; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 048-007/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, el Consejo de Administración del IPS, adjudicó a la Firma INDEX S.A.C.I., la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con ID N° 397.726, formalizándose a través del Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en fecha 12 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 12 de agosto de 2024, la Firma INDEX S.A.C.I., manifestó su conformidad para la ampliación planteada;

Que, por Memorando, de fecha 21 de agosto de 2024, identificado como Expediente MEM-0230-2024-000057, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular, de la Dirección de Apoyo y Servicios Hospital Central, solicitó viabilidad para la realización de una Adenda de ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas en el ítem N° 1 del Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2024

Nacional - SBE N° 85/2021 “ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”, con ID N° 397.726, manifestando cuanto sigue: *“La detección temprana de infecciones virales en donantes de sangre, a través de los tests NAT, es un pilar fundamental para garantizar la seguridad transfusional. Estos tests permiten identificar virus como el VIH, la Hepatitis B y C en etapas mucho más tempranas que las pruebas serológicas tradicionales, reduciendo significativamente el periodo de ventana y el riesgo de transmisión. Dada la creciente demanda en el Centro Productor de Sangre del IPS, producto del aumento en el número de donantes, es imperativo ampliar las cantidades de tests NAT. Esto no solo asegura la realización oportuna de los análisis con los más altos estándares de calidad, sino que también garantiza la disponibilidad de una reserva sanguínea segura y confiable para los pacientes que la requieran. El stock crítico y la necesidad de garantizar la seguridad y calidad en la sangre y sus componentes obligan a recurrir al amparo del Artículo 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, precautelando la obligación del Instituto de Previsión Social de velar por la salud. Por lo tanto, se justifica la modalidad del contrato para aumentar las cantidades de los test de amplificación de ácidos nucleicos (NAT). Esto permitirá al centro productor de sangre y terapia celular del IPS contar con los reactivos, insumos y equipos necesarios para procesar de manera oportuna y eficiente todas las donaciones que se reciban, garantizando la disponibilidad de sangre y componentes sanguíneos seguros para los pacientes.*

Es esencial señalar que la disponibilidad oportuna de estos test de NAT implica un ahorro significativo para el Instituto, ya que la detección rápida de enfermedades infecciosas en donantes de sangre permite asegurar un suministro seguro y libre de agentes patógenos. Esto, a su vez, reduce el riesgo de transmisión de enfermedades a los receptores de sangre, evitando posibles complicaciones médicas y la necesidad de tratamientos más costosos. Además, mantener la seguridad del suministro sanguíneo constituye a una mayor eficiencia en la gestión de recursos y camas hospitalarias, permitiendo que los servicios de salud puedan ser más accesibles y efectivos para quienes los necesitan...”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 398/2024, de fecha 30 de agosto de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda de ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas en el ítem N° 1 del Contrato N° 324/2022, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2024

Pública Nacional - SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con ID N° 397.726, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato y siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019....";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto del Contrato N° 324/2022;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 489/2024, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 324/2022;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó su Visto Bueno, para la ampliación del Contrato N° 324/2022, a la Gerencia de Salud, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando CA N° 5000027634/2024, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2372/2024, de fecha 10 de setiembre

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2024

de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 324/2022, de la Firma INDEX S.A.C.I.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 324/2022, suscrito con la Firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 85/2021 "ADQUISICIÓN TEST DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN CARÁCTER DE COMODATOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con ID N° 397.726, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 324/2022, permanecen invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-0N/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-002/2024

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *h 87*
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ANEXO

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Máxima	Precio Total Ampliado (Iva Incluido)
1	41116134-9981	Test de Amplificación de Ácidos Nucleicos	Determinación	UNIDAD	78.000	PROCLEIX ULTRIO ELITE ASSAY	FRANCIA EEUU	443.500	34.593.000.000	15.600	6.918.600.000

Monto Total ampliado es de Gs. 6.918.600.000.- (Guaraníes seis mil novecientos diez y ocho millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Patricia Montez O.
Jefa. Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística